

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Suministro Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000391

Callao, 31 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 4678 – 2014 – DG – OEA – OCF – HN – DAC, de fecha 20 de Octubre del 2014, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y el Memo N° 478 – UT – OCF – HN. DAC – 14 de fecha 06 de Octubre del 2014, emitido por la Unidad de Tesorería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000346 de fecha 24 de Septiembre del 2014, se le designa a partir de la fecha a la Sra. Corzo Policarpo Francisca, como Segundo Responsable Suplente, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1317 – REGIÓN CALLAO – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN;

Que, mediante documentos de vistos, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita realizar la rectificación de la mencionada norma, al haber incurrido en error material en el Oficio N° 4022 – DG – DEA – OCF – UT – HN – DACC de fecha 16 de Septiembre del 2014 con datos que no corresponden a la servidora designada como Segundo Responsable Suplente, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora mencionada;

Que, es necesario modificar el tercer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000346 de fecha 24 de Septiembre del 2014, en razón al haberse incurrido en error, toda vez que no debió consignarse el cargo *"Trabajador de Servicio I"*, por no corresponder; por lo que es necesario efectuar la corrección del mismo considerando quedando redactado de la siguiente manera:

"Que, en consecuencia, corresponde disponer de las acciones pertinentes con la finalidad de realizarse la modificación del Registro de Firmas correspondientes, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000346 de fecha 24 de Septiembre del 2014, en el extremo de designarse a la Sra. Corzo Policarpo Francisca, Técnico Administrativo I como Segundo Responsable Suplente en reemplazo de la Sra. Hilaras Medrano Nelly Suci, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1317 – REGIÓN CALLAO – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN;"

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo,

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, el tercer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000346 de fecha 24 de Septiembre del 2014, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

" Que, en consecuencia, corresponde disponer de las acciones pertinentes con la finalidad de realizarse la modificación del Registro de Firmas correspondientes, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000346 de fecha 24 de Septiembre del 2014, en el extremo de designarse a la Sra. Corzo Policarpo Francisca, Técnico Administrativo I como Segundo Responsable Suplente en reemplazo de la Sra. Hilares Medrano Nelly Suci, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora Nº 1317 – REGIÓN CALLAO – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN; "

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR, el Artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000346 de fecha 24 de Septiembre del 2014, por los considerandos expuestos en la presente Resolución, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTÍCULO 2º.-** Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora, vigente a partir de la fecha indicada, es como sigue:

1. DE LOS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RAMÍREZ ÁNGELES, CÉSAR MARTÍN VÁSQUEZ CRUZ, HENRY DAVID	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN TESORERO

2. DE LOS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
ORCASITAS JARA, JOSÉ LUIS CORZO POLICARPO, FRANCISCA	DIRECTOR GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO I

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)